



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que, el Tribunal Superior de Bogotá adoptó una decisión en sede tutela que afecta la sentencia dictada previamente. En consecuencia, se hace necesario dictar una nueva decisión.

Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

CONSULTA LABORAL No. 110013105033 2019 00764 00			
DEMANDANTE	GLORIA SANABRIA FUQUENE	DOC. IDENT.	41.426.625
DEMANDADO	COLPENSIONES		
ASUNTO	CATORCE POR CIENTO (14%)		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia del Dos (02) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

SEGUNDO: FIJAR FECHA para dictar sentencia por **medios virtuales** en el presente asunto, para el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 147 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO